

COM. 003/2010 - REMISION CONVENIO CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO.-

Publicado el 27 mayo, 2010

...VISTO

QUE un nuevo Convenio se ha firmado entre la Municipalidad de Salto, la Liga de Fútbol de Salto y la Asociación del Fútbol Argentino; y

...CONSIDERANDO

QUE tratase de un Convenio que amerita su envío a los efectos de su estudio y eventual aprobación por este Cuerpo Deliberativo, conforme la Ley orgánica Municipal Artículo 41°;

QUE este Cuerpo se vio impedido de analizar el contenido del Convenio anterior celebrado y ejecutado durante el año 2009;

QUE siendo parte de este Convenio la Municipalidad de salto, los fines que el mismo persiga atañen a todo el pueblo del Partido de Salto;

...POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

-
ARTICULO 1º - El Honorable Concejo deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo a los efectos que se sirva remitir a este Cuerpo en tiempo y forma, el Convenio celebrado, a fin de su tratamiento y posterior aprobación por este Cuerpo.-

ARTICULO 2º - El Honorable Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo lo siguiente:

- 1 - Si el Contrato suscripto con la A.F.A. y la Liga de Fútbol de Salto, firmado el año en curso, ha tenido principio de ejecución en nuestra Ciudad.-
- 2 - Gestiones que se llevan o se llevarán a cabo a fin de hacer posible la inclusión en el Centro de Alto rendimiento, de los niños o jóvenes deportistas de las localidades del Partido de Salto.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintisiete días del mes de Mayo del año dos mil diez.-

-
-
-
-
-
-
COMUNICACIÓN N° 003/2010

1. Concejo Deliberante Municipal

(2741) Salto (Bs. As.)

////////////////

EXPEDIENTE N° 120-D-2010

-

-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Mayo de 2010 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Salud, Higiene y Asistencia Social.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión ordinaria de fecha 27 de Mayo de 2010.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 1° de Junio de 2010.-